

Informe de Estudios Previos

Para el relleno y mantenimiento de Extintores para las Oficinas de la TSS a nivel Nacional

La administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para **el relleno y mantenimiento de Extintores para las Oficinas de la TSS a nivel Nacional** en cumplimiento con los establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles, el análisis del proceso anterior y la validación de las condiciones de disponibilidad de dicho producto en el mercado, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha considerado dentro del marco del fortalecimiento institucional la contratación de los servicios de seguridad privada, tal como se consigna en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el Cuarto Trimestre de este año 2024, la adquisición de dichos bienes, los cuales son fundamentales para prevención en caso de materializarse un incendios en las instalaciones y así garantizar la integridad física de los colaboradores y seguridad de las propias oficinas.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere el relleno y mantenimiento de Extintores para prevenir posibles incendios en su etapa inicial para todas las oficinas a nivel nacional de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ya que es la forma más idónea para reducir el riesgo de un conato de incendio. Mediante el proceso de contratación de estos bienes se busca actuar de manera preventiva, adquiriendo los equipos idóneos y colocándolos en lugares estratégicos para poder actuar de manera rápida y efectiva en caso de presentarse cualquier fuego.

Conforme a la necesidad identificada procedemos a establecer las Especificaciones Técnicas que se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	Rellenado y mantenimiento cilindro de extintor de CO2 de 5 libras	1	Unidad	5 Libras
2	Rellenado y mantenimiento cilindro de extintor de ABC de 10 libras	43	Unidad	10 Libras
3	Rellenado y mantenimiento cilindro de extintor de ABC de 5 libras	3	Unidad	5Libras
4	Rellenado y mantenimiento cilindro de extintor de CO2 de 10 libras	2	Unidad	10 Libras
5	Rellenado y mantenimiento cilindro de extintor de CO2 de 5 libras	29	Unidad	5 Libras
6	Rellenado y mantenimiento cilindro de extintor de Halotron de 10 libras	8	Unidad	10 Libras
7	Rellenado y mantenimiento cilindro de extintor de Halotron de 11 libras	1	Unidad	11 Libras

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este bien de producción importado y también y podría ser de producción nacional sin mayores complicaciones a la hora de su entrega.

La ejecución del bien se llevará a cabo en el domicilio de la entidad contratante, indicadas a continuación:

Localidad	5 Libras	10 Libras	11 Libras	360 Libras	Total De Extintores
Bávaro	1	1			2
CO2	1				1
HALOTRON		1			1
GMR	2	8			10
ABC	1	7			8
CO2	1				1
HALOTRON		1			1
Naco Local I	7	2			9
CO2	7	1			8
HALOTRON		1			1
Naco Local II	10	37		1	48
ABC	2	32			34
CO2	8	1			9
HALOTRON		4			4
NOVEC1230				1	1
Puerto Plata	1	1			2
CO2	1				1
HALOTRON		1			1
SFM	1	1			2
ABC		1			1
CO2	1				1
Torre 2do Piso	2	3	1		6
ABC		3			3
CO2	2				2

HALOTRON			1		1
Torre 3er Piso	4				4
CO2	4				4
Torre 5to Piso	4				4
CO2	4				4

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.

Hemos identificado que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer dichos servicios en el territorio de la República Dominicana.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente de la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Como servicios y condiciones adicionales, se requiere:

- Conocimiento demostrable sobre la NFPA 10 2007 (Estándares sobre sistemas de Extinción de Incendios con Agentes Limpio).
- Conocimiento demostrable sobre la NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización).
- Garantía 1 año: El proveedor debe cubrir los posibles defectos o problemas que surjan a raíz del servicio brindado.
- Prestamos de extintores mientras dure la recarga de los existentes
- Entrenamiento de uso del extintor a los brigadistas con algunos de los extintores que serán recargados en nuestra área de parqueo.
- Certificado de Mantenimiento: El proveedor debe entregar un certificado que acredite que el extintor ha sido inspeccionado, mantenido y rellenado según las normas de seguridad.
- Etiquetas de Inspección: Deben colocar etiquetas o calcomanías en el extintor indicando la fecha del servicio, el próximo mantenimiento programado y el nombre del técnico o de la empresa.
- Disponibilidad de Servicio: El proveedor debe ofrecer un servicio de respuesta en caso de que se necesite mantenimiento de algún extintor por anomalía.
- Documentación y Registro: El proveedor debe entregar una documentación detallada del mantenimiento realizado para mantener un registro adecuado.
- Ciclo de Vida y Reemplazo: El proveedor debe suministrar un informe sobre el ciclo de vida del extintor y cuándo se recomienda ser reemplazado por completo, en lugar de continuar realizando mantenimientos.
- Condiciones de Almacenamiento y Transporte: Informar por escrito cómo el proveedor manejará el transporte de los extintores para evitar daños y garantizar la seguridad durante el proceso de entrega y devolución.

Condiciones de Pago

- La gestión del pago se iniciará una vez recibidos los bienes y servicios solicitados, para lo cual la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será el Departamento de Seguridad, bajo la responsabilidad de **Sr. José Alberto Luna**, Asesor de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partid presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la adquisición de extintores es **RD136,127.16**.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Al momento de elaborar los estudios previos se inconsulto la norma NORDOM 759 de Extintores Portátiles Contra Incendios.

Justificación del proceso

Los incendios representan un riesgo significativo para la seguridad de las personas y los bienes. El relleno y mantenimiento de los extintores asegura la efectividad de los mismos en caso de presentarse un conato de incendio, minimizando el riesgo de daños materiales, lesiones o incluso pérdidas de vidas humanas, en caso de que ocurrieran dentro de nuestras instalaciones.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

El Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL, es el organismo oficial que tiene a su cargo el estudio y preparación de las Normas Dominicanas, NORDOM a nivel nacional. Es miembro de la Organización Internacional de Normalización, ISO, Comisión Internacional de Electrotécnica, IEC, Comisión del Codex Alimentarius, Comisión Panamericana de Normas Técnicas, COPANT, representando a la República Dominicana ante estos Organismos.

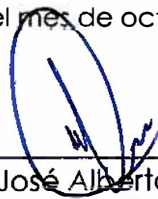
La norma NORDOM 759 Extintores portátiles contra incendios, ha sido preparada por la Dirección de Normalización del Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL.

Los siguientes documentos referenciados son indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias fechadas, solamente aplica la edición citada. Para las referencias no fechadas, aplica la última edición del documento referenciado (incluyendo cualquier enmienda).

NFPA 10 Extintores portátiles contra incendios

R-032 Reglamento para la seguridad y protección contra incendios

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).---



José Alberto Luna

Asesor de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad